



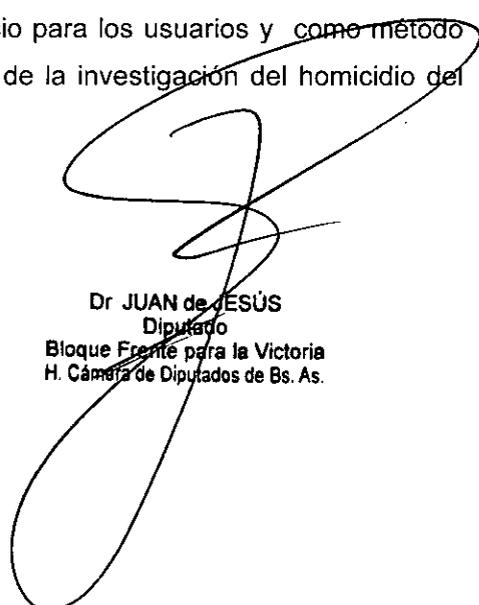
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Manifiestar su preocupación y rechazo, por las medidas de fuerza llevadas a cabo por los trabajadores nucleados en la Unión Ferroviaria de las líneas Roca, Mitre, San Martín y Urquiza. Que paralizaron totalmente la prestación del servicio público de transporte ferroviario; con el consecuente perjuicio para los usuarios y como método de presión ante la decisión judicial en el marco de la investigación del homicidio del joven Mariano Ferreyra.


Dr JUAN de JESÚS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El día 20 de Octubre de 2010, un grupo de militantes del Partido Obrero y trabajadores tercerizados reclamaban la reincorporación de trabajadores despedidos, cuando fueron repelidos brutalmente a tiros. El saldo de está situación fue la muerte del joven militante del Partido Obrero Mariano Ferreyra y el gravísimo estado de salud en el que se encuentra la señora Elsa Rodríguez, quien recibió un tiro en la cabeza, y cuyas secuelas actuales son la pérdida total del habla y la imposibilidad de movilizar el lado derecho de su cuerpo.

Como consecuencia de estos hechos, se inició el correspondiente proceso judicial, a cargo de la jueza Wilma López quien ordenó la detención del Secretario General de la Unión Ferroviaria. La magistrada en base a los elementos colectados entiende que al mismo le cabría la figura de presunto instigador del homicidio de Mariano Ferreyra.

Unas horas después de la detención del Secretario General de la Unión Ferroviaria y otros se llevo adelante una protesta que afectó a 400.000 usuarios bonaerenses del servicio de trenes; la causa de esta "Protesta General" fue claramente una replica a la acción de la Justicia. Nuestro Derecho contiene todas las garantías del debido proceso para que en el marco del accionar jurisdiccional estas personas o cualquier otra persona acusada de la comisión de un hecho ilícito pueda defenderse y probar su inocencia. Lo que no puede ni debe tolerarse es que se intente intimidar a la justicia mediante, medidas de acción directa que fueron tuteladas por nuestra Constitución Nacional para la defensa de los derechos de los trabajadores. Y no para lograr la impunidad de estos jefes sindicales ante la presunta comisión de delitos comunes.

Este cuerpo debe repudiar en forma absoluta y advertir la gravedad que implica para la división de poderes y la independencia de la Justicia, esté tipo de acciones. No debe tolerarse que los ciudadanos bonaerenses sean privados de un servicio público esencial por hechos que nada tienen que ver con reivindicaciones laborales o gremiales.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Se trata de un homicidio, que debe ser juzgado con todo el rigor que nuestro ordenamiento jurídico ha previsto para delitos de tanta gravedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en el entendimiento que debe garantizarse la independencia en la administración de Justicia, es que solicito a los Señores Diputados acompañen el presente Proyecto de Declaración.

Dr JUAN de JESUS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados